

Ma. Aidé Hernández García | Angélica Cazarín Martínez
Coordinadoras

Las culturas políticas de las y los mexicanos



Las culturas políticas de las y los mexicanos

Instituto Nacional Electoral

Consejero Presidente

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Carla Astrid Humphrey Jordan

Dr. Ciro Murayama Rendón

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Secretario Ejecutivo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Jesús George Zamora

Director Ejecutivo de Capacitación

Electoral y Educación Cívica

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

Coordinador de la colección Estudios Electorales

Leonardo Valdés Zurita

Las culturas políticas de las y los mexicanos

Ma. Aidé Hernández García

Angélica Cazarín Martínez

Coordinadoras

Primera edición, 2022

D.R. © 2022 Instituto Nacional Electoral

Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur,

col. Arenal Tepepan, 14610, Ciudad de México

D.R. © 2022 Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A.C.

Moctezuma núm. 34, col. La Noria, Alcaldía Xochimilco,

16030, Ciudad de México

ISBN impreso INE: 978-607-8870-07-3

ISBN electrónico INE: 978-607-8870-06-6

ISBN impreso SOME: 978-607-99030-5-3

ISBN electrónico SOME: 978-607-99030-4-6

Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida ni transmitida de ninguna forma o por ningún medio sin el permiso previo, por escrito, de los sellos editoriales

El contenido es responsabilidad de las y los autores y no necesariamente representa el punto de vista del INE

Impreso en México/*Printed in Mexico*

Ma. Aidé Hernández García | Angélica Cazarín Martínez
Coordinadoras

Las culturas políticas de las y los mexicanos

Índice

Presentación

Martín Faz Mora.....7

Prólogo

Angélica Cazarín Martínez.....11

Introducción

Nuevos enfoques de la cultura política en México
Fabiola Coutiño Osorio y Ma. Aidé Hernández García15

Cultura y participación indígena en México

Cultura y participación sin partidos políticos: Cherán
Ma. Aidé Hernández García.....33

La relación entre las culturas políticas
de las comunidades indígenas en la
Sierra Sur de Oaxaca y el Estado mexicano
Joann Picard y Rocío G. Bravo Salazar71

Cultura política y presidencias de
comunidad en el estado de Tlaxcala
Angélica Cazarín Martínez y Emelia Higuera Zamora.....99

Participación y cultura política indígena en Hidalgo,
México. Los casos de los distritos de Ixmiquilpan,
Huejutla y San Felipe Orizatlán
Robert González García, Alejandra Araiza Díaz,
Juan Antonio Taguena Belmonte y Denice Mendoza Quiroz134

Cultura política en la Sierra Norte de Puebla:
el incremento de la protesta social en Olintla
Fabiola Coutiño Osorio.....187

Entre la cultura política hegemónica
y las particularidades de la comunidad
de El Mirador, Ixtacamaxitlán, Puebla
Carolina Sthephanía Muñoz Canto.....231

Nuevas y diversas culturas en México

La cultura política de las y los jóvenes cyberactivistas en la Universidad Autónoma de Querétaro Mariela Hernández Cruz y Héctor Gutiérrez Sánchez.....	267
Cultura política, violencia institucional contra las mujeres y las redes sociales: la disputa en Twitter en torno al feminicidio de Lesvy Berlín Rivera Osorio Mariela Díaz Sandoval y Alberto Espejel Espinoza	294
Mujeres, violencia y política en Chihuahua Jesús Alberto Rodríguez Alonso, Sergio Pacheco González y Servando Pineda Jaimés	338
El magisterio disidente y la subcultura de la protesta social Aldo Muñoz Armenta.....	379
¿Culturas o subculturas? El debate conceptual entre multiculturalismo e interculturalismo. A manera de conclusión Aldo Muñoz Armenta y Ma. Aidé Hernández García	410

Acerca de las autoras y los autores.....425

Mujeres, violencia y política en Chihuahua

Jesús Alberto Rodríguez Alonso*

Sergio Pacheco González**

Servando Pineda Jaimes***

Introducción

En la última década (2010-2020) la participación de las mujeres chihuahuenses en la política electoral –como candidatas a puestos de representación popular, tanto en los ejecutivos locales como en el Legislativo– ha cambiado sustancialmente. Su presencia ha ido en aumento. En 2013 el Congreso local estaba compuesto solo por 21.21% de mujeres; en el periodo 2016-2018, por 51.52% y para 2018-2021 las mujeres congresistas tuvieron una leve disminución al representar 45.45% (Congreso del Estado de Chihuahua, 2013-2016). Sin embargo, diversos trabajos sobre las mujeres chihuahuenses concluyen que la representación numérica ha mejorado debido a la ley de cuotas y posteriormente con las de paridad, pero, en contraparte, la representación sustantiva aún resta mucho para ser una realidad, lo cual es consecuencia de que: “la cultura política patriarcal sigue exigiendo a la mujer

* Correo electrónico: jerodrig@uacj.mx

** Correo electrónico: sergio.pacheco@uacj.mx

*** Correo electrónico: spineda@uacj.mx

un comportamiento distinto al del hombre [...] Solo cuando se logre esta igualdad cultural, la representación sustantiva será una realidad, pues ya no importará el género, sino el tema y las capacidades” (Rodríguez, Hernández y Moya, 2019: 644).

Ante este panorama, nos proponemos explorar las prácticas, discursos y significaciones de lo político y la política en las mujeres chihuahuenses, de modo que permita comprender algunas interrogantes con relación a las ideas, las visiones y los pensamientos respecto a la democracia, las elecciones y, en general, al sistema político en el cual realizan sus acciones. La cultura política de las mujeres chihuahuenses y la visión de estas sobre su propia significación y acción se construye en una doble interacción dinámica entre el sistema que las estructura y los propios actos de estas que transforman al sistema.

El largo transitar de las chihuahuenses en búsqueda del respeto a sus derechos y el acceso a espacios políticos es una historia de encuentros y desencuentros, de vida e incluso de muerte. De su histórica e importante lucha en la Revolución mexicana –siempre invisibilizada por los hombres–, pasando por su trascendental papel en el ámbito político en la década de los ochenta desde las más diversas trincheras del ámbito político, pero con muy pocas oportunidades de tener acceso a los puestos públicos, hasta momentos infaustos y dolorosos como la violencia feminicida cuando se les asesinó por el simple hecho de ser mujeres, violencia de la que Ciudad Juárez fue el centro. No queremos decir, desde luego, que ese hecho ya terminó, pues lamentablemente sigue presente. Lo mostramos para contextualizar ese largo camino que ha tenido que recorrer la mujer chihuahuense para lograr algo tan básico como el ejercicio mismo del derecho al voto: el derecho a ser votadas en las mismas condiciones y circunstancias que los hombres. De esto da cuenta este texto.

El presente trabajo incorpora los resultados de un acercamiento cualitativo, es decir, de observar la cultura política como un armazón de significaciones, símbolos e imaginarios, que se especifican en los discursos y las prácticas sociales y políticas (Serret, 2013), de tal manera que se profundice en procesos

que el acercamiento cuantitativo no da cuenta, precisamente por su afán generalizador. A partir de su participación en cinco foros regionales, realizados en 2012 en Chihuahua, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes y Ciudad Juárez, y de un conjunto de entrevistas, las últimas realizadas en 2020, se observaron sentimientos, discursos e incluso acciones que las mujeres desarrollaron de cara al sistema político o incluso en el sistema mismo.

El documento está estructurado en cuatro apartados; en el primero se describen las características socio-demográficas del estado de Chihuahua y las mujeres que en él habitan, ello con la finalidad de contextualizar geográfica, social y políticamente; en el segundo se presenta una descripción de las mujeres en el ámbito político; en el tercero se exponen algunos de los resultados obtenidos en los foros y las entrevistas realizadas a algunas mujeres de la entidad, haciendo hincapié en los sentimientos, discursos y acciones que tienen hacia el sistema político en tanto su condición de género; y, finalmente, en el cuarto apartado se presentan algunas reflexiones en torno a lo presentado en esta investigación.

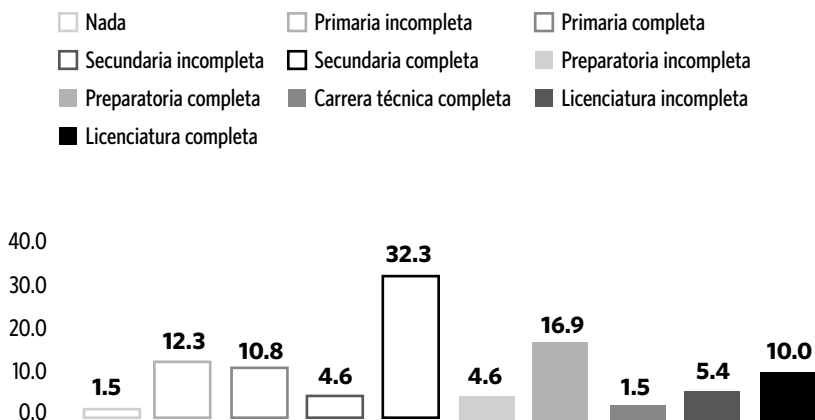
Las mujeres en el estado de Chihuahua

Chihuahua se localiza al norte de México y tiene una superficie territorial de 247,455.29 km.² Al norte limita con los Estados Unidos de América y hace frontera con los estados de Nuevo México y Texas; al oeste tiene colindancia con Sonora y Sinaloa, mientras que al sur, con Durango y al este, con Coahuila. Tiene 67 municipios y 21,932 localidades urbanas y rurales. El territorio chihuahuense ocupa 12.6% de la superficie del territorio nacional con una densidad de población de 14.4 habitantes por kilómetro cuadrado.

El número total de personas que habitan Chihuahua es de 3,556,574, de las cuales 1,752,275 son hombres (49.3%) y 1,804,299 mujeres (50.7%). Del total de mujeres del estado, 32.3% cuenta con secundaria terminada; 16.9%,

con la preparatoria y 12.3%, con la primaria incompleta, como se manifiesta en la gráfica 1.

Gráfica 1
Escolaridad de las mujeres en Chihuahua



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCUP 2012.

Según datos de la Encuesta Intercensal del INEGI (2015), Chihuahua tiene una tasa de alfabetización de 99.46% en mujeres y 99.50% en hombres, con una diferencia de -0.04 por debajo de la media nacional en la brecha de alfabetización de 0.13%. Respecto del estado civil, la gráfica 2 muestra que 36.9% de la población femenina está casada; 36.2% está soltera y 13.1% vive en unión libre.

De los 67 municipios con que cuenta el estado, para este estudio se escogió a los tres con mayor población y con mayor peso político, social y económico: Juárez, Chihuahua e Hidalgo del Parral. En el caso del primero, su población suma 1,391,180 habitantes, lo que representa 39.1% del total de la población estatal. No obstante ello, esta concentración poblacional se encuentra en un pequeño espacio del territorio estatal al cubrir su superficie tan solo 1.4%, pero con una alta densidad de población al ocupar 399.2 habitantes

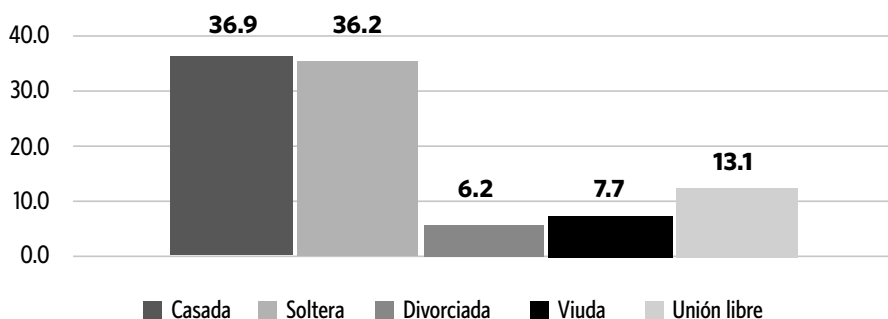
por kilómetro cuadrado, de los cuales son 98 hombres por cada 100 mujeres. La población tiene una edad promedio de 26 años y hay 51 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva. Por lo que hace al segundo municipio, Chihuahua, capital del estado, cuenta con 878,062 habitantes que representan 24.7% de la población total de la entidad y aquí hay 94 hombres por cada 100 mujeres; la edad promedio es de 29 años, la mitad de la población está en este rango o menos, y hay 47 personas en edad de dependencia por cada 100 habitantes. Territorialmente este municipio representa 3.4% de la superficie estatal, con una densidad de población de 104.8 habitantes por kilómetro cuadrado. En el caso de Hidalgo del Parral hay 109,510 habitantes, lo que representa 3.1% de la población estatal y donde 48.6% son hombres y 51.4% son mujeres. En cuanto a la relación hombres-mujeres, hay 94 hombres por cada 100 mujeres. La edad promedio es de 28 años y hay 50 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva. Su territorio ocupa 0.8% del estatal con una densidad de población de 56.9 habitantes por kilómetro cuadrado.

El municipio de Hidalgo del Parral cuenta con 109,510 habitantes que representan 3.1% de la población total de la entidad, con una relación de 94.5 hombres por cada 100 mujeres. Del total de habitantes, 48.6% son hombres y 51.4% son mujeres. La mitad de la población de este municipio tiene 28 años o menos y hay 50 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva. La extensión territorial es de apenas 0.8% con una densidad de población de 56.9 habitantes por kilómetro cuadrado. Sobre el estado civil de las mujeres, la mayor parte de ellas se encuentran casadas, 36.9%, y solteras, 36.2%; mientras que 6.2% están divorciadas, 7.7% son viudas y 13.1% está en unión libre (ver gráfica 2).

La desigualdad entre las mujeres y los hombres de la entidad se ve reflejada en las diversas encuestas e investigaciones que se han realizado tanto a nivel federal como estatal. En primer lugar, sobre las condiciones de discriminación que viven las mujeres en algunas ciudades de la entidad, principalmente en Juárez, como lo muestra la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS,

CONAPRED, 2010) que representa la forma en que el sector femenino de la Región Norte con urbanización media alta es discriminado. El estudio comprendió los estados de Chihuahua, Sinaloa y Sonora.

Gráfica 2
Estado civil de las mujeres en Chihuahua



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCUP 2012.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el estado de Chihuahua 43% de las mujeres sufre de violencia de pareja a lo largo de su relación. Un alto porcentaje, 68.8%, sufre algún tipo de violencia, dos puntos más de la media nacional que se ubica en 66.1%, según la misma encuesta. A nivel nacional, según la ENDIREH (2016), 49% de las mujeres sufrieron violencia emocional; 34%, física; 41.3%, sexual y 29% económica, patrimonial y discriminación.

En respuesta a ello se creó el Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMUJERES) a fin de atacar este y otros problemas de violencia contra este sector de la población. El instituto actualmente cuenta con 11 Centros de Atención a la Violencia Contra las Mujeres en las poblaciones de Chihuahua, Ciudad Juárez, Cuauhtémoc, Camargo, Nuevo Casas Grandes, Guachochi, Creel, Parral, Ojinaga, Madera y Morelos; así como dos Centros de Justicia

para las Mujeres: uno en Chihuahua y otro en Ciudad Juárez, además de tres módulos itinerantes en Camargo, Nuevo Casas Grandes y Creel.

Aun cuando la tasa de alfabetización es similar en las mujeres (95.86%) y en los hombres (96.25%), la de matrícula (de primaria a licenciatura) es mayor en las mujeres (67.14%) que en los hombres (64.61%), si bien es una variación relativamente muy baja; asimismo, y de acuerdo con el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG), el estado de Chihuahua muestra cómo las mujeres en esta entidad tienen un trato asimétrico en relación a los componentes del ingreso, es decir, las mujeres obtienen 34% menos ingreso que los hombre en un puesto igual (INEGI, 2008: 2).

Un sector tradicionalmente olvidado en los estudios de la mujer es la población indígena. De hecho, hay pocos trabajos sobre su situación en Chihuahua. Así, en 2010, el Instituto Chihuahuense de la Mujer y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas llevaron a cabo la Encuesta sobre Violencia hacia las Mujeres Indígenas en el Estado de Chihuahua, algunos de cuyos principales hallazgos fueron los siguientes:

- Dos de cada 10 indígenas en zona urbana son golpeadas.
- Cuatro de cada 10 son víctimas de algún tipo violencia.
- En los eventos de violencia o conflicto fuerte entre la pareja generalmente los hijos se encuentran presentes, recibiendo agresiones en casi dos de cada 10 casos.
- Cuatro de cada 10 mujeres indígenas que tienen pareja y viven en la zona urbana afirmaron que han recibido algún tipo de agresión por parte de su pareja.
- Dos de cada 10 reciben amenazas de golpes; de igual forma dos de cada 10 mujeres son golpeadas.
- El porcentaje de mujeres que son golpeadas cuando su pareja bebe es de 17.4% y en la zona rural se llega a 31%.
- Un dato que llama la atención es que, según el punto de vista de sus parejas, la segunda causa por la que las mujeres son golpeadas es porque hacen cosas que los molestan.

En todo caso –si cabe la expresión– es alentador conocer que la mayor parte de las mujeres considera que los golpes, gritos e insultos no deben ser parte de la relación de pareja; desalienta, en cambio, que tanto en las zonas urbanas como en las rurales las mujeres coinciden en que la violencia entre la pareja se ha incrementado en los últimos años. De acuerdo con Saldaña:

[...] mientras la violencia no se desnaturalice, poco se puede lograr. La violencia tiene anclajes estructurales y culturales que es necesario trastocar. Ya es tiempo de pensar en acciones auténticamente transformadoras para poder eliminar la violencia contra las mujeres. Para erradicarla se requieren acciones preventivas eficaces, atención pertinente y de calidad y sanciones expeditas y la prevención nunca será eficaz si no se sustenta en los principios de la educación con enfoque de género (Saldaña, 2020).

De acuerdo con la Mesa de Mujeres de Juárez, una de las más serias y longevas organizaciones de la sociedad civil de la frontera, de enero al 30 de abril de 2020 se habían registrado 59 homicidios en contra de mujeres, mientras que, en el mismo periodo, pero de 2019 se contabilizaron 47 asesinatos, es decir, 25% más. De estos delitos, tan solo en el mes de abril de este 2020, se cometieron 25 homicidios, mientras que en 2019 hubo 15, lo cual representa un aumento de 66%, de acuerdo con datos recabados por esta organización en informes de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

La actual pandemia que vivimos provocada por el coronavirus SARS-CoV2, que produce la enfermedad conocida como COVID-19, no ha sido obstáculo para que la violencia contra las mujeres esté presente. De acuerdo con la Red Mesa de Mujeres, con información oficial obtenida de la fiscalía estatal, del 16 de marzo al 21 de abril de 2020 se registraron 17 asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y 209 en todo el país. En este sentido, Juárez es el municipio que ocupó el primer lugar en feminicidios a nivel nacional en 2018, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. De acuerdo a esta instancia, en ese año, Juárez registró 129 víctimas de homicidio agravado, de las cuales solo 30 fueron considerados como feminicidios.

Es importante aclarar que se considera feminicidio cuando la víctima presenta signos de violencia sexual de cualquier tipo, se le hayan infligido lesiones, mutilaciones o cualquier otro acto que atente contra la dignidad humana, por misoginia o que existan antecedentes o datos que establezcan que el homicida ejerció sobre la víctima cualquier tipo de violencia, según el Código Penal del Estado de Chihuahua, el cual establece penas de 30 a 60 años de prisión por este delito.

Aunado a lo anterior está el aumento de la violencia política, tanto por razones de género como en otras manifestaciones, por ejemplo, impedir el voto, la destrucción de materiales de campaña, las presiones para que renuncien a su cargo (fenómeno conocido como las *Juanitas*), descalificaciones a su desempeño, amenazas en las redes socio-digitales, mensajes violentos y el uso de la violencia física, sexual y su manifestación extrema, el asesinato.

En ese sentido, definimos a la violencia política como:

[...] cualquier acción, conducta u omisión –incluida la tolerancia– realizada en forma directa o a través de terceros que, basadas en su género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, y que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos (OEA, 2017: 26-27).

La Asamblea de las Naciones Unidas, en su Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, señala que, por violencia contra la mujer, se debe entender:

[...] Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada [...] (CEDAW, 1993: 2).

Las definiciones anteriores nos permiten clarificar conceptualmente el contexto en que las mujeres realizan su actividad, es decir, en un entorno de violencia generalizada contra ellas que se ha extendido al ámbito político. De ello tratamos a continuación.

En el proceso electoral 2017-2018, en Chihuahua, 2,878 mujeres compitieron como candidatas propietarias o suplentes a un cargo de elección popular; 316 lo hicieron por una presidencia municipal, 2,066 por una regiduría, 295 por una sindicatura (en Chihuahua es una elección separada), mientras que 145 compitieron para ser diputadas de mayoría relativa y 56, por tener un escaño de representación proporcional, de acuerdo con un informe del Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Chihuahua.

Su camino no ha sido fácil ni ha estado exento de tropiezos, pero aun así un cúmulo de leyes, aprobadas a lo largo de este tiempo, han hecho posible que cada día más y más mujeres puedan acceder a puestos de elección popular. Entre esas leyes se encuentran, a nivel federal, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (de 2006) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (de 2007); mientras que en el ámbito local se cuenta con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua y la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, además de contar con un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Unidad de Igualdad de Género en el Congreso del Estado (H. Congreso del Estado de Chihuahua 2018-2021, 12 de diciembre de 2019).

No obstante, la lucha para proteger y dotar de ordenamientos jurídicos que le den certeza a su participación electoral, previo a las elecciones de 2018, Chihuahua se convirtió en uno de los estados con mayor violencia política, traducida en asesinatos de candidatos y candidatas a cargos de elección popular. De acuerdo con la consultora Etelekt, en el territorio mexicano fueron asesinados, entre 2017 y 2018, 196 políticos en el todo el país, de los cuales, ocho correspondieron a Chihuahua.

La lista de candidatos o dirigentes partidistas asesinados entre 2017 y 2018 es la siguiente: 1. Kenia Lucero Fierro, dirigente de PRI municipal en Batopilas, municipio de la sierra de Chihuahua; 2. Jesús Moncada Campos, líder de Morena en Cuauhtémoc, otro municipio serrano; 3. Eduardo Aragón Caraveo, líder del Partido Encuentro Social (PES) en Chihuahua capital; 4. Liliana García, candidata número uno en la planilla de regidores del PRD en el municipio de Ignacio Zaragoza; 5. Guadalupe Payán, tesorero municipal de Ignacio Zaragoza y precandidato a la presidencia municipal de Casas Grandes; 6. Jesús Manuel Moncada, candidato por Morena a la presidencia seccional de Anáhuac, del municipio de Cuauhtémoc; 7. El médico Blas Godínez, quien fuera electo como alcalde de Gómez Farías por los partidos Encuentro Social, del Trabajo y Morena, fue atacado y muerto a balazos en su consultorio y por tanto no pudo tomar posesión de su cargo; y finalmente, 8. Hiram Apolo Contreras Herrera, exdiputado y aspirante a la presidencia del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de Juárez. Ninguno de estos asesinatos, hasta el momento, ha sido esclarecido.

Mujeres y política en Chihuahua

En materia política el estado vive periodos muy intensos. De hecho, se reconoce a Chihuahua como precursor de la democratización del país, a partir de las luchas político-electorales que se desarrollaron en los ochenta, esto sin contar su participación en las épocas de la Reforma y la Revolución. También, no debemos omitirlo, ha sido escenario de múltiples violencias.

El feminicidio, la violencia homicida vinculada al crimen organizado, expresiones presentes a lo largo y ancho del territorio chihuahuense, se multiplicaron en su principal centro de población, Ciudad Juárez, la que por esta razón llegó a ser considerada la ciudad más violenta del mundo en 2008, con la tasa más alta de homicidios dolosos en el mundo: 139 por cada 100 mil habitantes. Superó así a Caracas, Venezuela, que tenía una tasa de 130 por cada 100 mil habitantes. Al concluir este año fueron asesinadas en Juárez 1,940 personas. La violencia estructural ejercida en contra de sus habitantes

y la progresión de delitos nos llevó a nombrar al periodo iniciado en 2008 como el tiempo espacio de las violencias, “donde las deficiencias del pasado y la violencia estructural ejercida sobre la población juarense se manifestaron y combinaron con otras expresiones” (Pacheco, Rodríguez y Pineda, 2013: 203). Aunado a la creciente violencia política por razones de género, tal como lo señalamos en páginas anteriores. Paradójicamente, en este escenario, las mujeres han devenido en protagonistas. No se hace referencia con esta expresión a su condición de víctimas del ejercicio de las violencias, a las cuales muchas mujeres y sus familias han sido sujetas, sino a las luchas y al liderazgo que han asumido, resultado de sus procesos de reflexión y/o por la necesidad de hacer frente a las condiciones que les exigen actuar por sí, para sí y todavía, por y para las demás personas, de hecho, usualmente de manera predominante, por estas.

Evidencia de esto son las luchas que las mujeres han sostenido en demanda de justicia para sus hijas, así como de castigo para sus victimarios y los servidores públicos que fueron omisos en el desempeño de sus encargos.¹ Nos referimos a las mujeres que a través de la participación social formaron, constituyeron y dirigen organizaciones sociales que atienden diversas problemáticas; o aquellas que se involucraron en las jornadas de participación política de los años ochenta del siglo XX (Hernández, 2004; Barrera y Venegas, 1992; Barrera, 1994).

En este sentido, se entiende lo que expresó una de las participantes en el foro que se desarrolló en Ciudad Juárez en 2012, en el marco *De la participación política de las mujeres hacia su representación popular: avances y retrocesos en los municipios del estado de Chihuahua 1983-2010*: “yo siento que es la paradoja, desgraciadamente de la manzana podrida salen grandes frutos, yo creo que

1 Véase la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el Caso González y Otras (“Campo Algodonero”) vs. México (16 de noviembre de 2009), que entre otras declaraciones señala: “El Estado incumplió con su deber de investigar –y con ello su deber de garantizar– los derechos a la vida, integridad personal y libertad personal, consagrados en los artículos 4.1, 5.1, 5.2 y 7.1. de la Convención Americana, en relación con los artículos 1.1 y 2 de la misma y con el artículo 7.b y 7.c de la Convención Belém do Pará”, en perjuicio de las víctimas.

los grandes avances que hemos tenido bajo bases muy tristes, es que yo diría que la mujer está mejor posicionada que hace 20 años”.

Las experiencias de las chihuahuenses en el ámbito de la representación popular denotan la prevalencia de condiciones que favorecen la inequidad en entornos institucionales en los cuales hay un predominio masculino. Como en otras dimensiones de la experiencia humana, sea en el ámbito familiar, económico, cultural, académico o social, las condiciones de inequidad que suelen enfrentar la mayoría de las mujeres expresan la impronta de un orden que reconoce en los hombres lo que a las mujeres se les niega u obstaculiza.

En ello coincide Marta Lamas (2006), quien considera que: “en la actualidad, a pesar de los espacios ganados y de las indudables excepciones, el mundo de la política sigue siendo básicamente masculino”. En concordancia, el Programa Chihuahuense para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2011-2016, reconoce:

La participación y representación política son algunos de los aspectos que presentan mayor desigualdad entre hombres y mujeres. El avance ha sido muy poco significativo en los últimos años. La subrepresentación de las mujeres en las esferas políticas y de toma de decisiones sigue siendo la norma a nivel nacional y estatal (2014: 11).

Es de destacar que en este ámbito se han logrado avances relevantes, como la sentencia SUP-JDC-12624-2011, que dio pie a que:

[...] en las elecciones de 2012, por primera vez en la historia de la democracia mexicana las mujeres tuvieron la real posibilidad de no solo [...] ser nominadas como candidatas a puestos de elección popular, sino de ejercer legítimamente su derecho a representar, derecho que les había sido escatimado por muchos años (citado en Varela y Pacheco, 2014: 3).

Los efectos positivos de esta sentencia se manifestaron en varios estados en los que se realizaron elecciones en 2012, así como en la elección federal

del mismo año, como registra Blanca Olivia Peña, en el texto coordinado por Varela y Pacheco (2014: 41), donde se indica que el resultado de los cómputos distritales dio cuenta de la elección de 44 senadoras propietarias y 184 diputadas, lo que representó 33 y 37% del total de integrantes del Congreso de la Unión, respectivamente.

El impulso a la equidad de género que siguió a la sentencia 12624 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se materializó con la reforma electoral de 2013-2014, a partir de la cual se establece la paridad de género y evita que se asigne a las mujeres distritos electorales donde sus partidos hubieran sido derrotados en el proceso electoral previo, amén de prevenir que se repitan prácticas deleznable como el caso de las *Juanitas*. Cabe mencionar que esta normatividad de orden federal enfrentó resistencia en algunas entidades, Chihuahua incluida, situación que tuvo una sólida respuesta por parte de las mujeres.

El 4 de abril de 2013 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE Chihuahua) aprobó los lineamientos y criterios para el registro de candidatas a diputados, miembros del ayuntamiento y síndicos para el proceso electoral 2013-2014. En el párrafo 3 del artículo 131, de la Ley Estatal Electoral, se avaló no obligar a los partidos a presentar cuota de género en sus candidaturas bajo el argumento de que quedaban fuera de este precepto “las candidaturas que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos del partido”. Además, el Consejo General del IEE aprobó el párrafo 4 del artículo 133 de la misma ley, que avalaba el nombramiento de suplentes en la lista de regidores “sin ser obligatoria dicha alternancia”.

Sin embargo, los magistrados del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua ordenaron que la cuota de género debía cumplirse tanto en el caso de los propietarios como en el de los suplentes. También ordenó modificar los puntos 2.1.1 y 2.2.2 de los lineamientos impugnados para que, por lo que hace a la cuota de género (50%), en el caso de las candidaturas a diputados por

ambos principios, cada una de las fórmulas (propietario y suplente) debería integrarse por candidatos del mismo sexo, de acuerdo a la sentencia emitida.

Ante esta situación, el Movimiento Estatal de Mujeres de Chihuahua –un amplio movimiento feminista que agrupa a mujeres de diversas tendencias ideológicas principalmente de la ciudad de Chihuahua– impulsó una acción tendiente a reconocer la paridad de género sin restricciones interponiendo una queja ante el máximo tribunal electoral del país. La queja fue promovida por dos militantes del PAN y dos del PRD: Alma Ivette Rodríguez Chacón, Monserrat Elvira Villarreal Torres, Olivia Alicia Sáenz Estrada y Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, identificadas en los expedientes como SG-JDC-48 (49, 50 y 51)/2013. Una vez analizado el caso, el TEPJF ordenó al IEE Chihuahua respetar la paridad de género establecida en 50-50, y eliminar la “excepción aprobada por el Consejo General del IEE para la elección de candidatos del actual proceso estatal”.

Mónica Aralí Soto Fragoso, presidenta de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, presentó el proyecto de sentencia en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. La orden a la autoridad electoral de Chihuahua fue de un plazo de 48 horas. Esto obligó a los partidos a modificar sus criterios de elección, una vez que el miércoles 15 de mayo ya habían presentado su plataforma electoral para el proceso del 7 de julio. Las modificaciones afectaron dos porciones normativas de la Ley Electoral del estado y dos apartados de los lineamientos, ya que, a su juicio, violaban el marco legal y convencional en materia de derechos humanos en cuanto a la equidad de género.

Aunque las demandantes querían que su queja llegara a la Sala Superior del TEPJF –donde se dictó la histórica sentencia 12624/2011 sobre cuotas de género– y así evitar que la Sala Regional de Guadalajara cometiera una eventual contradicción de criterios, las y los magistrados consideraron que ya se habían pronunciado respecto a este tema.

Por ello el asunto quedó en la Sala Regional, la cual resolvió a favor de las querellantes. La resolución elaborada por la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, señalaba que la expresión de alternancia en el artículo 133 de la Ley Electoral estatal era inconstitucional y, por tanto, debería ser declarada inaplicable en las elecciones del 7 de julio de 2013 en Chihuahua.

La magistrada dio la razón a las demandantes que consideraron que el principio de paridad no puede estar sujeto a una interpretación reduccionista de la autoridad electoral con el pretexto de que los candidatos son seleccionados en un procedimiento democrático. En este sentido, el Pleno de la Sala Regional determinó no aplicar las dos porciones normativas de la Ley Electoral del estado y de los lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por violar el marco legal y convencional en materia de derechos humanos, relacionados con la equidad de género, con lo que se sostuvo el criterio de la Sala Superior del TEPJF.

En la sesión, las y los magistrados consideraron que los lineamientos debieron estar redactados de tal forma que fuera evidente la obligación de los institutos políticos y coaliciones de integrar sus fórmulas de candidatos a regidores y diputados locales, con 50% de personas del mismo sexo, para cumplir con la cuota de género.

Tras el fallo del máximo tribunal, prácticamente todos los partidos políticos tuvieron que modificar sus candidaturas, especialmente la conformación de las listas para acceder a los puestos de representación proporcional. Resultado de la elección, las mujeres estuvieron a un paso de encontrar la ansiada paridad de género como resultado del propio proceso electoral. Tras efectuarse las elecciones estatales de 2013, fueron 14 mujeres las que tuvieron un lugar en el Congreso local, a dos o tres -dado que son 33 diputados- de alcanzar el 50% en la representatividad electoral.

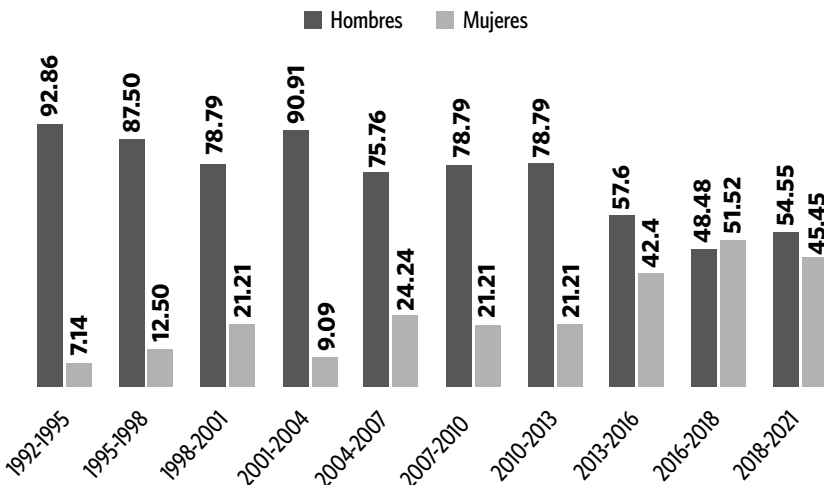
Aquí hay que precisar que ese 50% solo se refiere a las candidaturas y no necesariamente debe alcanzar en las votaciones, donde quien decide es el elector. Lo que se afirma párrafos arriba se dio de manera natural, dada la

gran cantidad de mujeres que participaron en las elecciones de 2013, producto de ese fallo del máximo tribunal electoral del país.

Así, la LXIV Legislatura estatal que inició funciones el primer día de octubre de 2013 tuvo el mayor número de mujeres que hasta ese momento haya tenido un Congreso local en Chihuahua: 14 diputadas, equivalente a 42.4% del total de espacios de representación popular, la cifra más cercana al 50-50 que postula la Ley Electoral del estado como acción afirmativa.

En la Legislatura siguiente (2016-2018) las mujeres lograron no solo la paridad, sino la mayoría en términos numéricos al ocupar 17 escaños, por 16 de los hombres para el periodo. Como resultado de la elección de 2018, del total de diputadas locales, 11 fueron de mayoría y cuatro de representación proporcional, igual a la mayor cantidad de legisladoras en la historia de Chihuahua. Con esas 15 curules las mujeres representan 45.45% de las curules posibles en el Congreso. En la gráfica 3 se muestra el recorrido que han realizado las mujeres desde 1992 hasta 2018.

Gráfica 3
Chihuahua: Diputaciones, por periodo legislativo y sexo (1992-2018)



Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso de Chihuahua.

La importancia de estas reformas para la participación y el acceso de las mujeres a cargos de representación popular en el estado de Chihuahua no tiene su correlato en los ayuntamientos, sindicaturas y la gubernatura. Por ejemplo, entre 1998 y 2013, de los 67 ayuntamientos, solo en 13% de ellos había gobernado una mujer y en la elección de 2016, solo en el 37% de ellos accedió una mujer. Entre 1992 y 2018 solo una mujer ha gobernado la capital del estado, electa en el proceso electoral 2017-2018. En el mismo sentido, hasta 2020 ninguna mujer en la historia de Chihuahua ha sido electa al cargo de Ejecutivo estatal e incluso en el más reciente proceso (2015-2016), ninguna mujer fue postulada por los partidos políticos contendientes.

Estos antecedentes permiten comprender de mejor manera el orden de género presente en la cultura política que enfrentan las mujeres chihuahuenses. Lo que esto significa, algunos de sus discursos y de sus prácticas se comparten a continuación.

Prácticas, discursos y significaciones en la política

En este segmento partimos del haz de orientaciones políticas que indica Almond (1990: 203), “componentes cognitivos, afectivos y evaluativos que incluyen conocimientos, creencias sobre la realidad política, sentimientos políticos y compromisos con los valores políticos” con una perspectiva que rescata los discursos sobre la democracia, las experiencias prácticas que se generan en un contexto subnacional y los significados que para las mujeres tienen la política y lo político; asimismo hacemos un acercamiento cualitativo a algunos elementos de la cultura política de las mujeres chihuahuenses, de acuerdo con la perspectiva clásica de Almond y Verba (1963), del paradigma cívico (López y Tamayo, 2013), así como de las posteriores revisiones y actualizaciones del concepto de cultura política (Almond y Verba, 1980; Almond y Powell, 1972 y Almond, 1990).

Las experiencias de las chihuahuenses en el ámbito de la representación popular denotan la prevalencia de estrategias que favorecen diversas formas

de inequidad en un entorno institucional con un predominio masculino. Este hecho, reconocido a través del establecimiento de cuotas de género, forma parte de otras expresiones sociales de desatención a las problemáticas planteadas por ellas. Paradójicamente, los múltiples rezagos y su magnitud se enmarcan en el texto legal y las dependencias gubernamentales en que se les reconoce. De ahí que sus encuentros y desencuentros tengan como base el reconocimiento de sus avances, así como las expectativas que no han logrado concretarse.

En este sentido se puede hacer referencia al surgimiento del sujeto colectivo que se engloba bajo la denominación *luchas de las mujeres chihuahuenses*, el que habrá de manifestarse en la arena política y el activismo social. Podemos asumir que, como observaban Barbieri y Oliveira:

La crisis de los modelos y las formas de ser que se da junto con la búsqueda de nuevas identidades femeninas no es en sí misma un proceso de ampliación y difusión de los movimientos feministas. Pero estos han creado espacios de reflexión y acción donde muchas mujeres logran rearticularse como individuos, armarse de nuevos modelos y surgir como sujetos (1986: 23).

En el caso y contexto que nos ocupa, la presencia de las mujeres, la difusión de sus demandas y sus avances, han adquirido cada vez un mayor protagonismo, si bien no es menos cierto que violencia familiar, femicidio² y feminicidio constituyen pasivos que exigen ser desagraviados.

Es importante señalar que, metodológicamente, el trabajo abrevia de las siguientes técnicas cualitativas aplicadas en un periodo temporal que abarca desde 2012 hasta 2020. Iniciando con un conjunto de foros en 2012, efectuados en cinco de los principales municipios de la entidad (Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Nuevo Casas Grandes), ello permitió

2 Se entiende por femicidio la muerte violenta de mujeres provocada por asesinato u homicidio. Se distingue del concepto de feminicidio, en que este identifica su motivación en el género de la víctima: la muerte violenta de mujeres causada por hombres y motivada por el hecho de ser mujeres.

rescatar una representación de más de 65%; se condujeron 30 entrevistas: 15 en 2012, 10 en 2015; 10 en 2019 y tres en 2020; igualmente se llevó a cabo una mesa de diálogo en 2019 donde participaron diputadas, alcaldesas y regidoras de 21 municipios del estado (IEE-Chihuahua, 27 de marzo de 2019).

Es de resaltar que este seguimiento cualitativo de la participación, representación y cultura política de las mujeres en la entidad, producto de la continuidad de la investigación auspiciada por el fondo Conacyt-Inmujeres “De la participación política de las mujeres hacia su representación popular: avances y retrocesos en los municipios del estado de Chihuahua, 1983-2010”, hemos podido rescatar que aun con los avances en el número de mujeres en puestos de representación popular, a 2020 se observa que aún prevalecen las asimetrías y que la mujer continúa siendo segregada de los espacios políticos de forma significativa, hecho que se puede observar en los discursos, significaciones y acciones de las mujeres entrevistadas y consultadas en los diversos foros, mesas y diálogos.

Las disposiciones legislativas son reconocidas por ellas, como lo hace “Yolanda” (Foro en Chihuahua, 2012), como un avance y un logro: “la ley para una vida libre de violencia contra las mujeres, que este estado fue pionero porque se publicó y se aceptó antes que la ley general. Fue la primera”, como lo son también el Instituto Chihuahuense de la Mujer y los Centros de Justicia para las Mujeres, que para esta participante “son el resultado de una política pública de las mujeres, de las diferentes organizaciones de las mujeres que impulsamos eso durante años”. Como muestra de reconocimiento, en el mismo foro la participante “Olivia” menciona: “la diputada Blanca Gámez, por el Partido Acción Nacional (PAN), fue la que dio el avance a la ley de la mujer por una vida libre de violencia”.

En este esfuerzo destaca el Grupo Promotor de los Derechos Políticos de las Ciudadanas (GPDPC) que, integrado pluralmente por militantes de partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, tiene como objetivo único: “lograr que en la Ley Electoral del Estado de Chihuahua se incluyan

disposiciones que garanticen la participación igualitaria de mujeres en las candidaturas a puestos de elección popular y en la integración del Congreso de nuestra entidad”.

El grupo, presentado formalmente en la capital del estado el 8 de febrero de 2008, planteaba para el 3 de junio: “la Propuesta de Legislación Electoral con Paridad a las diputadas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado a través de la Comisión de Equidad y Género” (Gámez y Alonso, 2011: 260). Ambas autoras, integrantes del GPDPC, refieren que este: “está formado por mujeres de organizaciones no gubernamentales, de diversos partidos políticos, servidoras públicas, académicas, estudiantes y mujeres independientes. Su forma de operar es mediante comisiones y bajo una coordinación y consulta horizontal” (Gámez y Alonso, 2011: 259). De la trascendencia de este empeño ya se ha hecho mención.

Como se observa, no solo la violencia es motivo de interés por parte de las mujeres que participan en la vida pública del estado. Su incorporación en los ámbitos de toma de decisiones es una demanda presente, así como el hecho de que sea efectiva y no solo formal o en condiciones desventajosas, de tal manera que prevalezcan condiciones de inequidad.

Por ejemplo, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua establece en su artículo 28, fracción XVI, la facultad y obligación de los ayuntamientos de:

Impulsar la creación de instancias municipales que sean las encargadas de instrumentar y dar seguimiento a las políticas, acciones, planes y programas que incorporen la transversalidad de la perspectiva de género, conforme a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua (fracción reformada mediante Decreto núm. 250-08 II P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado, núm. 50, del 21 de junio de 2008).

Sin embargo, en diversos municipios no se acata esta disposición, lo que motivó a la diputada Inés Aurora Martínez Bernal, en noviembre de 2010, proponer en el Congreso, la:

Iniciativa, con carácter de punto de acuerdo (con las diputadas de los grupos parlamentarios), por medio de la cual proponen a esta soberanía incite de manera respetuosa a los 67 ayuntamientos que conforman nuestra entidad federativa, para que tengan a bien analizar la creación de instancias municipales de apoyo a las mujeres y, en caso de contar con ellos, publiciten su existencia a la población y los servicios que se prestan (09/11/2010 equidad, género y familia) (unánime) fecha 08/11/2010 aprobación 11/11/2010 (Informe Anual de Actividades, 2011).³

Esto explica también que mujeres como Diana Acosta, de Nuevo Casas Grandes, en entrevista realizada en 2012, considere necesario:

[...] participar en la incidencia pública para que se pueda crear un departamento, así como existe el Instituto Chihuahuense de la Mujer, que tengamos un departamento municipal para la mujer. ¿Y qué va a hacer ese departamento? Volvemos a lo mismo: atención [...] para cuestiones de maltrato psicológico, una unidad médica [...] Las mujeres somos muy trabajadoras, de una nada podemos hacer un negocio, una industria, pequeña, pero podemos hacerlo. Que contara con un gestor para apoyos a fondos perdidos de créditos para que pudiéramos ser productivas desde nuestros hogares (Foro Nuevo Casas Grandes, 2012).

Desde su perspectiva, se avanza en empoderar a las mujeres y en materia de equidad de género: “y lo estoy observando no solamente en el Partido Revolucionario Institucional, sino también lo veo en el PAN, en el Partido Verde y me da mucho gusto porque tanto tenemos la capacidad la mujer como un hombre” (Mesa de diálogo, 2019).

La demanda de equidad no se limita a las candidaturas, como lo expresara la entonces diputada Inés Aurora Martínez Bernal, quien presentó una iniciativa que apuntaba a lograr representación paritaria no solo en el Congreso, primer

3 De la resistencia de las autoridades da cuenta el hecho de que es hasta 2014 que, por ejemplo, en el municipio de Juárez se crea el Instituto Municipal de la Mujer Juarensis, que cambia su denominación en 2017 a Instituto Municipal de las Mujeres.

objetivo, sino en: “todos los espacios, desde los de decisión, hasta los administrativos donde estemos representadas”.

En torno a la capacitación y formación de las mujeres se manifiestan varias voces. “Martha” (Foro Chihuahua, 2012) asume su propia responsabilidad al indicar:

Yo les decía: es que las mujeres no somos incapaces, lo que pasa es que tenemos mucho atraso, los hombres empezaron primero en la política, nosotras tenemos que acelerarle en nuestra capacitación para poder llegar al mismo nivel que ellos. Para Lucila, en Nuevo Casas Grandes, “los retos son exactamente la capacitación, la decisión, la formación, tener carácter para enfrentar cualquier situación que se nos presente” (Mesa de diálogo, 2019).

“Olivia”, en Chihuahua, resume la postura: “estamos capacitándonos, estamos incidiendo en los trabajos del partido y queremos puestos de decisión que no nomás estén en cabeza de hombres. Hemos luchado porque en el organigrama las secretarías también estén equilibradas”, y abunda:

Yo siento que va a haber más concientización de las mujeres para incidir en las políticas cuando lo que dice Martita, tenga la capacitación, se les promueva y que luchemos ahorita por una política pública de la inclusión. Porque yo siento que todos los avances a favor desde el voto fueron de las mujeres (Mesa de diálogo, 2019).

Iván Álvarez, en “La participación política de las mujeres en Chihuahua” (2011), hace un recuento de la desigualdad presente en la representación política de las mujeres, a partir del subíndice de empoderamiento político del Reporte Global sobre Brecha de Género, del Foro Económico Mundial, en el que México ocupaba el lugar 57 de los 128 países estudiados. Como producto de su investigación presenta información relativa a las legislaturas estatales LXI y LXII donde indaga sobre posibles diferencias cualitativas entre legisladoras y legisladores. Su información parece confirmar lo expresado por estas mujeres: una mayor preparación académica de las diputadas, bajo

la consideración de que: “podría interpretarse como la apuesta que en general ha hecho el sexo femenino por estudiar y prepararse, y a partir de eso participar en política” (Álvarez, 2011: 244).

Otro ámbito de preocupación está ligado a condiciones que dificultan el desarrollo de las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado. En este caso la carencia de centros de atención a las y los infantes. Por ejemplo, en el foro realizado en Chihuahua en 2012, “Laura” cuestiona el interés de las autoridades por impulsar la participación de las mujeres.

Hablando de la participación y representación de las mujeres, esta es limitada por deberes que se consideran propios de su sexo, por ejemplo, cuidar a los hijos, los deberes de la casa, etcétera; pero hay falta de apoyo en ese sentido por parte de las autoridades. Sí quisieran apoyar habría guarderías; verían la forma de facilitarles los horarios para que pudieran participar más.

“Martha” encuentra en esta omisión una clara inequidad de género, evidencia del actuar de los gobernantes en materia de políticas públicas y obras, pues: “a veces las políticas públicas son para hombres porque hacen carreteras, hacen estadios de futbol que son para hombres, pero ¿dónde están las estancias infantiles, donde están las estancias donde se preparan las mujeres?”.

Si bien se reconocen avances en la condición de las mujeres, las críticas y los desacuerdos apuntan incluso al alcance y trascendencia de tales avances. Por ejemplo, las leyes expedidas a favor de las mujeres y para la eliminación de la violencia de género no son suficientes para garantizar que no haya más feminicidios o que el trato inequitativo en los hogares y centros de trabajo se abata. Tampoco aseguran que el techo de cristal desaparezca y que las mujeres asuman puestos de toma de decisiones en universidades o ayuntamientos. Como indica “Yolanda” en Chihuahua: “están en el papel, la cosa es hacerlas vida”. O como cuestiona una participante de Ciudad Juárez:

Yo creo que si el ICHMUJERES hubiera dado resultados no tendría que existir ni Casa Amiga ni otras organizaciones que están atendiendo la problemática de

la mujer, si fuera el gobierno quien estuviera dando una respuesta. Entonces yo veo que no, en el momento que hay organizaciones que asumen ese papel, ese trabajo, es porque estos institutos no están dando los alcances que nosotros demandamos como sociedad o como mujeres (Mesa de diálogo, 2019).

Para algunas, los Centros de Justicia para las Mujeres son muestra de un avance en la atención de problemas que viven las mujeres, para otras significa lo contrario y más aún la persistencia e incremento de la violencia en contra de ellas: “a veces son instituciones que no están respondiendo a la altura de las necesidades, a las necesidades que nosotros tenemos como ciudadanía. En esa línea yo diría era una Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres” (Mesa de diálogo, 2019).

Por ello, lo que ya ha sido documentado –y es recuperado por algunas mujeres– es su participación como impulsoras y fundadoras de organizaciones: “Desde mi área de trabajo, pues se puede decir que últimamente he trabajado mucho con organizaciones civiles y he visto que muchas organizaciones civiles que van a atender una problemática social [son] iniciativa de una mujer” (Foro Nuevo Casas Grandes, 2012). Otra mujer abunda: “De hecho hasta en la red, porque tenemos una red de organizaciones civiles y todas las organizaciones las coordinamos o las han iniciado mujeres”.

Por otra parte, Gámez y Alonso (2011: 265) muestran que en el estado se contaba en 2007 con solo 3% de ayuntamientos cuyo titular era una mujer, incrementándose a 13% en 2010. En 2013 los resultados no son favorables para las mujeres, quienes solo representan a su ayuntamiento como propietarias y suplentes en dos municipios, López (María Patricia Valdés Acosta y Dora Elia Marta Flores) y Saucillo (Martha Alicia Gándara Acosta y Guadalupe Cristina Gómez Montes). En tres más, Bachíniva, Cuauhtémoc y Manuel Benavides son también presidentas municipales suplentes.

Las mujeres han luchado y alcanzado algunas victorias, en efecto, pero como los datos demuestran, lograr la paridad en las candidaturas e incluso alcanzar la mayoría en el órgano legislativo, no garantiza que sus demandas

sobrepasen su inscripción en unos papeles, como indicaba una de ellas. En el transcurso de la década la tensión entre avances y retrocesos seguirá presente. Así lo indica la experiencia que “Alicia” vivió en el proceso electoral en el que compitió por la presidencia de su municipio y en el que vivió las resistencias que instrumentan el patriarcado y el machismo, vigentes en las prácticas partidarias (Mesa de diálogo, 2019). No obstante, al igual que las otras participantes, destaca que la participación de las mujeres en la política es mayor y más amplia. Su incursión como candidata en un proceso electoral refleja lo que “María”, una académica, definió como un camino de avances y retrocesos en la labor de las mujeres por incidir en la política y lo político.

En este sentido, la política en el estado de Chihuahua significa para estas mujeres el reconocimiento de que son herederas de las luchas de los años ochenta y noventa del siglo XX, cuando, señala “Rosa”, incursionaron en los comités de vecinos, las escuelas, las organizaciones sociales. Son historias y trayectorias diversas de mujeres que por primera vez se incorporaron a las protestas masivas y a las actividades partidarias en los años álgidos del llamado “fraude patriótico” y el “verano caliente”, que motivó a algunas mujeres a acercarse al Partido Acción Nacional (PAN), mientras el Partido Revolucionario Institucional (PRI) mantenía su organización corporativa a través de los sectores y de la estructura territorial, que, como documentó Pacheco (2010: 247) mantenía contacto con la ciudadanía a través de la gestión social que desarrollaban sus coordinaciones distritales, los de zona y sus seccionales.

Las experiencias previas de participación desarrolladas por las mujeres en la arena política electoral, como en la organización social, la que incluía la apropiación de terrenos para la vivienda, llevan a cuestionar la percepción que se imponía al evaluar su participación: que las mujeres requerían de tutela para el ejercicio de sus derechos. En el mismo sentido, cuando lograron un mayor reconocimiento de sus capacidades, humanas y morales, estas les eran cuestionadas “al ser etiquetadas” al participar en la arena política. Es decir, al enfrentar ciertos atavismos que se encuentran presentes en lo público y particularmente en los partidos políticos. De esta manera, se va gestando una

cultura política que se sustenta en la práctica, por ejemplo, convirtiendo en habitables espacios tan poco propicios como el poniente de Ciudad Juárez, al pie de la Sierra de Juárez, recuerda “María” (2020).

Como se mencionó, la violencia ha impulsado a muchas mujeres a la participación social y política a partir de los años noventa, aspecto de la realidad chihuahuense que ha convertido a cientos de mujeres en víctimas, sin embargo, hay que reconocer que al nombrar lo que ocurre, ha forjado una conciencia de lo que implica hacer política desde un cuerpo de mujer. Se habla entonces de conciencia de género, de las exigencias y particularidades de lo que significa acceder a la arena política siendo mujer.

“Alicia”, “María” y “Rosa”, académicas que residen en tres de los principales municipios del estado y quienes ejercen de manera regular su derecho a elegir representantes, coinciden en la relevancia de los procesos electorales y en la oportunidad que representan para legar a las generaciones venideras un México mejor, una sociedad más democrática en la que las mujeres tengan una mayor participación.

De hecho, una de ellas ha ejercido su derecho a ser votada e identifica que el día de la votación, es la ocasión en que todas las personas, hombres y mujeres, son reconocidas como iguales, porque, en efecto, el voto de cada una y de cada uno, vale lo mismo. Son mujeres que ejercen de manera regular su derecho a elegir representantes e incluso una de ellas ejerció su derecho a ser votada. Sus voces ofrecen variaciones, pero coinciden en la relevancia de los procesos electorales y en la oportunidad que representan para legar a las generaciones venideras un México mejor, una sociedad más democrática y que las mujeres tengan una mayor participación. El día de la votación es también, indica “Rosa”, la ocasión en que todas las personas, hombres y mujeres, son reconocidas como iguales porque, en efecto, el voto de cada una y de cada uno vale lo mismo.

Se reconoce que si bien los movimientos no formales, políticamente hablando, inciden o pueden incidir en generar cambios, es factible también aceptar

lo que significa y el poder que tiene el voto. No hacerlo, implica, afirma "María", desconocer los logros que el feminismo ha impulsado en su dilatado recorrido, al tiempo que se menoscaba el ejercicio de la ciudadanía. Además, como ya se documentó, no se podrían entender las diversas leyes que han procurado una vida digna y libre de violencia para las mujeres sin la participación de estas en la política formal, en los congresos, impulsando el reconocimiento de sus logros.

Coinciden también en señalar la vigencia de un orden de género patriarcal en las instituciones y en los partidos políticos. El ejercicio de la violencia simbólica, de la que refiere "Alicia" haber sido objeto, es una de las manifestaciones de la impermeabilidad del sistema político e incluso de una sociedad machista, que sigue considerando que el lugar de las mujeres es la casa.

En el mismo sentido, prevalece la imposibilidad de reconocer en la mujer la capacidad de realizar aportes, incluso cuando son sus representantes en las contiendas electorales. Se sigue imponiendo la lógica patriarcal en la que cualquier hombre tiene mayor reconocimiento que la mujer. Las mujeres que participan y proponen no son escuchadas y observan cómo sus propuestas, "maquilladas", les son reconocidas a un hombre.

Quizá aquí se encuentren algunas de las razones del distanciamiento entre los partidos políticos y la ciudadanía. "María" señala que uno de los problemas que arrastran los partidos políticos son sus atavismos. Otras mujeres coinciden en señalar como uno de los principales obstáculos su resistencia a la inclusión. Y no circunscriben esta condición solo a las mujeres o no al menos a las mujeres heterosexuales y mestizas, como indica "Rosa". Tanto señalan la existencia del techo de cristal, el que se mantiene no solo en el ámbito de la política formal, sino en las demás dimensiones de la vida institucional, como sucede en las universidades, así como expresan la exigencia de reconocer y aceptar la diferencia, cuestionar la heteronormatividad, aceptar y promover a las mujeres indígenas y aquellas y aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, aspectos en los que coinciden (Mesa de diálogo, 2019).

Por ello es que reivindican la participación política y a la política como una arena en la que es necesario participar, para incidir, como lo han hecho sus antecesoras, en una mayor visibilidad que aporte a la concreción de una agenda de las mujeres. Así, se entiende su positiva valoración de la democracia, a la que reconocen imperfecta, pues, “si bien no es la mejor forma de gobierno, es la que nos hace iguales” (“Rosa”), “por lo menos de una manera en donde estemos luchando [...] y que tengamos no por igual la participación, sino de manera equitativa y justa” (“Alicia”), por lo que “definitivamente el voto y la presencia de las mujeres en la política formal es una cuestión indispensable para asegurar la democracia. Nuestra participación ahí debe ser central” (“María”) (Mesa de diálogo, 2019).

No obstante, el acceso de las mujeres a un cargo en los ayuntamientos o del Ejecutivo estatal es limitado cuando no negado desde las estructuras de los partidos políticos. Entre las razones de ello, lo han expresado, se encuentra un orden de género que se reproduce en la política y que adscribe a las mujeres, por razón de género, al ámbito privado y que, al encontrarlas fuera de este, las ubican en posiciones subordinadas incluso en aquellos periodos en que estas se incorporan al espacio público.

Las mujeres entrevistadas identifican también razones estructurales que limitan su participación, incluso se diferencia entre municipios, entre aquellos que por el tamaño de su población y su ubicación son más proclives a que las mujeres accedan al espacio público, como expresa “Rosa”, de aquellos que, ubicados en la sierra, cuando posibilitan la participación de las mujeres, estas lo hacen en condiciones de alto riesgo, como manifiesta “María”, quien ejemplifica mediante una analogía una de las contradicciones recurrentes.

Así, mientras que, por una parte, a las mujeres se les asignan las labores de administración en el ámbito doméstico, se les considera incapaces de administrar un municipio y se les relega en los cabildos y en las comisiones del Congreso a encargos en que se reitera la adscripción al género basada en la diferencia sexual. Así, en sus expresiones se identifica la persistencia de actos de discriminación y cómo la legitimidad alcanzada a través del voto

de la ciudadanía es, en la práctica, sometida a cuestionamiento, cuando no deslegitimizada por quienes debieran ser sus aliados y optan preferentemente por las alianzas partidarias o por la complicidad masculina. De esta manera, considera "Alicia": "el trabajo que desempeñamos en alguna empresa, en alguna institución, más el trabajo de casa, creo que nos han restringido a que nada más valemos en el trabajo doméstico".

Las respuestas ante esta situación se expresan de diversas maneras, que parecen coincidir en el reconocimiento de que es una ruta de avances y retrocesos. No se arredran, antes al contrario, es para "Rosa": "una motivación para seguir en una lucha. Es una revolución constante, en la que se ejerce el arte de resistir. Se trata de apoyar para empoderar a otras mujeres, no claudicar y buscar nuevas formas de relacionarnos". Porque es un constante proceso de aprendizaje, en el que las formas cambian y es necesario "aprender todos los días nuevas estrategias de negociación". No ha sido fácil, ha implicado superar la frustración y el enojo, capacitarse y estudiar para ser competitiva.

El coraje y la impotencia que se generan ante el trato desigual, inequitativo, y en el peor de los casos, discriminatorio, llega a combinarse con momentos donde la risa se hace presente ante las posturas de algunos varones que, en su complicidad, incluso para ocupar un cargo que no es de elección popular, se prefiere a un hombre, aunque la mujer tenga mejor currículum, como ha atestiguado "Alicia". Sin embargo, señala "Rosa", es posible que se establezcan relaciones más igualitarias en las relaciones de carácter horizontal, precisamente en virtud de los avances que las mujeres han logrado.

Desde otra geografía, ilustra "María", se observa un camino problemático, en el que, a pesar de los logros alcanzados por las mujeres, en ocasiones se siente cansancio "porque es un camino muy largo, es caminar este desierto con el sol en la frente siempre y este cielo que vemos de colores hermosos por la tarde, se torna muy rojo algunos días". La violencia, en sus diversas modalidades se hace presente, ofreciendo "un panorama ensombrecido". El cansancio se acompaña con mucha sed, con sed de justicia, la que se transforma, en lo que ha expresado "Rosa" como, "una motivación para seguir en una lucha".

Las expectativas están siempre vigentes, insiste “María”, porque es una “sed de que se cumplan, porque acontece que se cumplan, sin que llegues a ese oasis y ese oasis es el que te permite caminar”. En ello consiste el aprendizaje y la evidencia del avance: “Caminas porque sabes –y eso es lo que hemos aprendido en Juárez– que caminas, porque sabes que es posible conseguir el logro de algunas cosas”.

Se había indicado que entre los obstáculos a la participación política de las mujeres se encuentran los de carácter estructural. Alentar y favorecer la participación de las mujeres implica que estas logren independencia económica, “ingreso propio independiente de sus parejas, padres, hermanos, amantes o lo que sea”. Esto se logra, indica “Rosa”, con el incentivo de la educación para ser más competentes. Para alcanzar esta independencia, abunda “María”, es necesario reconocer que “no podemos hablar de democracia si no logramos incidir al régimen de los cuidados”. Porque, “y aquí sí, mira, esta contingencia nos lo deja muy claro: si nosotras seguimos a cargo de los cuidados y de la atención de lo que se conoce como el hogar”, no será posible.

En este sentido es notoria la demanda por cambios en las relaciones de género que implican también a los hombres. Lo que abre una dimensión que no puede ser soslayada. Como precisa “Rosa”, “no hemos abatido el estado patriarcal”; los atavismos, confirma “Alicia”, se sostienen, pues: “aún no creen en nosotras porque estamos dentro de una sociedad muy machista, en donde nos han tildado [sic] de que nuestro quehacer es doméstico y pocas veces en un servicio público”.

De hecho, cuando las mujeres, ante el mandato de mantenerse en el ámbito doméstico incursionan en los diversos espacios de lo público, las resistencias y los obstáculos que se les presentan no solo se expresan en normas y convenciones sociales y legales. El ejercicio de la violencia, no solo estructural, es una constante.

Así, otro ámbito en el que el orden de género se expresa, es la violencia y no solo la violencia política de género, sino la simbólica, la feminicida, la institucional

y la económica. Es necesario abrir el diálogo con otras y otros actores que desde sus diferentes ámbitos de incidencia puedan aportar a la construcción de un estado donde la igualdad, la equidad y la inclusión se constituyan en las barreras ante la discriminación y las violencias, aseveraciones que “María” sintetiza en la lucha democrática: “No podemos hablar de democracia, aunque la democracia nos dé, nos hable de ese ejercicio de poder de ciudadanía, si no pensamos en una ampliación del canon democrático en el que se discuta también esta diferencia sexual que hace también que haya una diferencia, que haya una división sexual del trabajo que perjudica gravemente la salud, la vida y las expectativas de las mujeres y de las niñas en este país” (Mesa de diálogo).

Una de las batallas más intensas que habrán de enfrentar en el ámbito político es ante y al interior de los partidos políticos. Así lo describía en 2019 una regidora:

[...] ahora que logramos la paridad de género, un problema igual o hasta más grave es la partidocracia y tenemos los partidos y hay alternancia en el poder, pero los partidos políticos están cooptados por un grupo reducido de hombres y mujeres, entre ellos se arreglan y toman sus decisiones. Entonces, aunque tenemos paridad y más oportunidades, aún falta mucho por hacer.

Reflexiones finales

Las mujeres chihuahuenses y sus expectativas, emociones, pensamientos, saberes, acciones y discursos forman parte de un todo, de una cultura política macro. En este sentido, la cultura política de las mujeres es una subcultura, pero no debe confundirse con una cultura que está por debajo de otra; sino más bien en un sentido sistémico, es decir, como un sistema que está interactuando con otros, tanto hacia lo macro como a lo micro. Es entorno y es contorno. La mujer chihuahuense es una muestra de las interacciones de cara al sistema político que la influye y la configura, pero donde también el sistema se ve impactado por la propia acción, los discursos, las expectativas

y los sentimientos de ellas. De ahí que los significados que dan a la democracia sean de aceptación, una visión de que es el sistema que posibilita la construcción y ampliación de la igualdad y la libertad para mejorar las condiciones de vida de ellas mismas como actoras relevantes de la sociedad, pero también del conjunto de actores que conforman la colectividad; reconocen la necesidad e importancia de la participación política y electoral como los espacios para transformar y quebrar un sistema por demás desigual, acotado por demasiados prejuicios; están de acuerdo en que la construcción de una cultura política democrática no está exenta de contradicciones, de avances y retrocesos; de sentimientos de angustia, temor e impotencia, pero también de sentimientos y emociones esperanzadores y resilientes. Una senda que debe caminarse a pesar de los obstáculos y en donde la mujer chihuahuense es una muestra de la lucha para lograr ser incluida en los grandes temas de la participación política. Una historia que va desde la Revolución hasta los grandes movimientos sociales y electorales de nuestro estado logrando abrirse paso en un terreno dominado por los hombres. Este azaroso proceso no ha estado exento de un ominoso proceso violento que les ha costado incluso la vida; valorar y aquilatar esta lucha es un tema pendiente en la agenda de los estudios de la mujer en nuestra entidad.

Fuentes consultadas

Almond, G. (1990), *Una disciplina segmentada: escuelas y corrientes en las ciencias políticas*, México, FCE.

_____ y S. Verba (1989), *The Civic Culture Revisited*, Londres, Sage.

_____ (1963), *The Civic Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Nations*, Princeton, Princeton University Press.

_____ y Powell, G. (1972), *Política comparada*, Buenos Aires, Paidós.

Álvarez Olivas, I. R. (2011), "La participación política de las mujeres en Chihuahua. Un ejercicio exploratorio sobre algunas actitudes, opiniones y valores de las diputadas de la LXI y LXII legislaturas", en Sandra Bustillos y Rodolfo Rincones (coords.), *Mujeres en Chihuahua hoy*, Ciudad Juárez, UACJ-Conacyt-Congreso de la Unión, pp. 239-251.

Barbieri, T. de y O. de Oliveira (1986), "Nuevos sujetos sociales: la presencia política de las mujeres en América Latina", en *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 30, pp. 5-29.

Barrera, D. y L. Venegas Aguilera (1992), *Testimonios de participación popular femenina en la defensa del voto: Ciudad Juárez, Chihuahua, 1982-1986*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

_____ (1994), *Ser panista: mujeres de las colonias populares de Ciudad Juárez, Chihuahua. En los medios y los modos. Participación política y acción colectiva de las mujeres*, México, Colmex, pp. 81-121.

Cámara de Diputados (s.f.), Diputados federales que estuvieron en funciones, Legislaturas LXIII, LXII, LXI, LX y LIX, disponible en http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/diputados_en_funciones_59_63.pdf (fecha de consulta: 30 de abril de 2020).

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1993), Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, disponible en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx> (fecha de consulta: 5 de julio de 2020).

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2010), Encuesta Nacional sobre la discriminación en México - ENADIS 2010, disponible en <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf> (fecha de consulta: 19 de mayo de 2020).

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018), Informe de pobreza y evaluación Chihuahua 2012-2013, disponible en <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/SiteAssets/Paginas/Chihuahua/moneyeval/IPE%20CHIHUAHUA.pdf> (fecha de consulta: 10 mayo de 2020).

Congreso del Estado de Chihuahua (2020), *Gaceta Parlamentaria*, disponible en <http://www.congresochihuahua.gob.mx/diputados/diputados.php> (fecha de consulta: 2 de mayo de 2020).

_____ (12 de diciembre de 2019), Unidad de Igualdad de Género, disponible en <https://www.congresochihuahua.gob.mx/unidadGenero/unidad.php> (fecha de consulta: 30 de marzo de 2020).

Corte Interamericana de Derechos Humanos (16 de noviembre de 2009), Caso González y Otras, "Campo Algodonero" vs. México, San José de Costa Rica, CIDH.

ECP (2014), *Encuesta sobre ciudadanía y participación*, México, El Colegio Mexiquense.

Etellekt (2019), Séptimo Informe de Violencia Política contra Mujeres en México 2018, disponible en <https://www.ellekt.com/reporte/septimo-informe-de-violencia-politica-en-mexico.html#> (fecha de consulta: 5 de julio de 2020).

Foro Nuevo Casas Grandes (2012), Foro realizado en el marco del proyecto de investigación "De la participación política a la representación popular de las mujeres. Avances y retrocesos, Chihuahua 1983-2010", coordinado por el Dr. Jesús Alberto Rodríguez Alonso.

Fortaleza (2019), *El Aporte de las Organizaciones de la Sociedad Civil OSC. La dimensión del sector filantrópico del estado de Chihuahua*, disponible en <http://>

www.fechac.org/pdf/estudio_aporte_osc_2019.pdf (fecha de consulta: 30 de marzo de 2020).

Franco-Ciervo, B. y J. Florez (2009), "Aproximación teórico-conceptual de la participación electoral, una discusión aún abierta", en *Revista Desafíos*, pp. 259-275.

Gámez, B. y C. Alonso (2011), "La promoción de las mujeres en procesos electorales: del sistema de cuotas a la paridad. El caso de Chihuahua", en S. Bustillos y R. Rincones (coords.), *Mujeres en Chihuahua hoy*, Ciudad Juárez, UACJ-Conacyt-Congreso de la Unión, pp. 251-277.

Gobierno del Estado de Chihuahua (20 de abril de 2013), *Periódico Oficial del Estado*, 32, disponible en <http://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial/buscador> (fecha de consulta: 20 de febrero de 2020).

_____ (2017), Programa chihuahuense para la igualdad entre mujeres y hombres 2011-2016, Chihuahua, *Periódico Oficial* (folleto anexo), núm. 101, disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/wo67351.pdf> (fecha de consulta: 17 de diciembre de 2011).

Grupo Promotor de los Derechos Políticos de las Ciudadanas, disponible en <http://grupopromotormujeres.blogspot.mx/> (fecha de consulta: 12 de marzo de 2020).

Grupo Promotor de los Derechos Políticos de las Ciudadanas (19 de junio de 2008), *Presentan Propuesta de paridad al Consejo General del IEE*, disponible en <http://grupopromotormujeres.blogspot.mx/> (fecha de consulta: 5 de febrero de 2020).

Hernández, E. (2004), "Las regidoras en el municipio de Juárez: ¿elites discriminadas?", en *Cambio político y participación ciudadana en Ciudad Juárez*, Ciudad Juárez, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, pp. 161-208.

Ibarra, M. y A. Damián (2014), "Mujeres en el legislativo federal 2012-2015, una mirada desde la geografía feminista", en M. Varela, y L. Pacheco (coords.), *Sentencia de amor 12624. Mujeres y elecciones en México 2012*, México, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad Autónoma de Nayarit, Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, Ediciones De Laurel, pp. 50-77.

IEE-CHIHUAHUA (27 de marzo de 2019), Mujeres políticas comparten experiencias e identifican retos a vencer, Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, disponible en http://www.ieechihuahua.org.mx/noticia_2019_03_27

_____ (2017), Informe de actividades: Proceso Electoral Local 2017-2018, disponible en <http://www.ieechihuahua.org.mx/public/sistema/archivos/Documentos%20de%20consulta/Docs/Proceso%20Electoral%202017-2018/Observatorio%20participacion%20Mujeres/Informe%20Actividades/INFORME%20OBS%202018%20-%20CORRECCIONES%207.11.2018.pdf> (fecha de consulta: 19 de mayo de 2020).

Instituto Nacional Electoral (2015), Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015, disponible en <http://siceef.ine.mx/camcircuns.html> (fecha de consulta: 2 de febrero de 2020).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016), *Encuesta Intercensal 2015. Panorama Sociodemográfico de Chihuahua*, México, INEGI.

_____ (2016), Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/> (fecha de consulta: 9 de mayo de 2020).

_____ (2016), *Encuesta Intercensal 2015. Panorama Sociodemográfico de Chihuahua*, México, INEGI.

_____ (2018), Anuario Estadístico y Geográfico por entidad federativa 2018, disponible en http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGPEF_2018/702825107017.pdf (fecha de consulta: 19 de mayo de 2020).

_____ (2019), Censos Económicos 2019, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/> (fecha de consulta: 19 de mayo de 2020).

_____ (2020), Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México. Año base 2013, disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=23&vr=2&in=128&tp=20&wr=1&cno=2> (fecha de consulta: 19 de mayo de 2020).

_____ (2008), Las mujeres en Chihuahua. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres, disponible en http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/Mujeres_Chihuahua.pdf (fecha de consulta: 25 de marzo de 2020).

_____ (2019), México en cifras, disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=08#tabMCCollapse-Indicadores> (fecha de consulta: 19 de mayo de 2020).

_____ (2015), Panorama sociodemográfico de Chihuahua 2015. Encuesta intercensal 2015, disponible en http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082161.pdf (fecha de consulta: 5 de febrero de 2020).

_____ (2017), Programa Chihuahuense para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2011-2016, disponible en http://www.pce.chihuahua.gob.mx/docs/public/marco_regulatorio/Programa_chihuahuense_para_la_igualdad_entre_mujeres_y_hombres.pdf (fecha de consulta: 12 abril de 2020).

Lamas, M. (2006), *Ciudadanía, derechos y paridad*, en el panel “Ciudadanías y derechos de las mujeres en América Latina”, organizado por la Red Uruguaya de Autonomías y la *Revista Cotidiano Mujer*, disponible en http://www.cotidianomujer.org.uy/ruda06p_mlamas.htm (fecha de consulta: 14 de marzo de 2020).

López Montiel, Á. (2008), “Las teorías de sistemas en el estudio de la cultura política”, en *Política y cultura*, núm. 29, pp. 171-190, disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422008000100008&lng=es&tlng=es (fecha de consulta: 22 de junio de 2020).

López, A. y S. Tamayo (coords.) (2013), *Cultura (y) Política*, México, UAM-Azcapotzalco.

Mesa de Mujeres en Ciudad Juárez (2020), Resultados del monitoreo 2019 de violencia feminicida en Ciudad Juárez, disponible en <http://www.mesademujeresjuarez.org/observatorio-especializado-en-genero/> (fecha de consulta: 19 de mayo de 2020).

Organización de Estados Americanos (2017), *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política*, EUA, Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará.

Ortega, J. A. (24/09/2010), *Ciudad Juárez, la ciudad más violenta del mundo*, México, Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C., disponible en <http://seguridadjusticiaypaz.org.mx/biblioteca/download/3-mexico-rumbo-al-estado-fallido/26-ciudad-juarez-la-ciudad-mas-violenta-del-mundo>

Pacheco, S. (2010), “Las razones del abstencionismo”, en *Para mí es lo mismo. Causas del abstencionismo en Ciudad Juárez*, México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, pp. 237-277.

_____, J. Rodríguez y S. Pineda (2013), "Acción colectiva y cambio social en el tiempo espacio de las violencias", en *Calidad de vida y acción colectiva: una mirada desde el noroeste de México*, México, Universidad Autónoma de Baja California, pp. 217-238.

Periódico Oficial del Estado (20 de abril de 2013), núm. 32.

Redacción *Puente libre* (12 de mayo de 2018), Imparten conferencia a candidatas sobre violencia contra la mujer, disponible en http://puentelibre.mx/noticia/129892-iee_conferencia_juarez/2 (fecha de consulta: 5 de julio de 2020).

Red Mesa de Mujeres (2020), Observatorio Ciudadano Especializado en Género, disponible en <https://drive.google.com/file/d/1jew7rwBA09ub6dgROme4uFaOwYaF6hHv/edit> (fecha de consulta: 19 de mayo de 2020).

Rodríguez, J., M. Hernández y O. Moya (2016), "Las diputadas locales. Una mirada comparativa", en M. Hernández y J. Rodríguez, *¿Es la paridad una realidad en los Congresos Locales?*, México, Grañén Porrúa, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, pp. 619-646.

_____, (2011), "La cultura política de la mujer chihuahuense", en L. Payán *et al.*, *De soldaderas a activistas. La mujer chihuahuense en los albores del siglo XXI*, México, Eón editorial, pp. 259-282.

_____, (2013), "Sobre la representación política de las mujeres chihuahuenses", en M. Hernández y J. Rodríguez, *Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México*, México, Grañén Porrúa, pp. 71-94.

Saldaña, E. (22 de noviembre de 2018), "En Chihuahua, 7 de cada 10 mujeres sufren algún tipo de violencia", disponible en <http://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/articulos/ver/en-chihuahua-7-de->

cada-10-mujeres-sufren-algun-tipo-de-violencia (fecha de consulta: 19 de mayo de 2020).

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2020), Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Información con corte al 31 de marzo de 2020, disponible en <https://drive.google.com/file/d/1jew7rwBA09ub6dgROme4uFaOwYaF6hHv/edit> (fecha de consulta: 19 de mayo de 2020).

Secretaría de Gobernación (2012), Quinta Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, disponible en <http://www.encup.gob.mx/work/models/Encup/Resource/69/1/images/Resultados-Quinta-ENCUP-2012.pdf> (fecha de consulta: 9 mayo de 2020).

Seguridad, Justicia y Paz. Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C. (s.f.), *Ciudad Juárez, la ciudad más violenta del mundo*, disponible en <http://seguridadjusticiaypaz.org.mx/biblioteca/download/3-mexico-rumbo-al-estado-fallido/26-ciudad-juarez-la-ciudad-mas-violenta-del-mundo> (fecha de consulta: 19 de mayo de 2020).

Serret, E. (2013), "Ciudadanía de las mujeres y cultura política en México", en A. López, y S. Tamayo (coords.), *Cultura (y) Política*, México, UAM-Azcapotzalco.

Varela, M. y L. Pacheco (coords.) (2014), *Sentencia de amor 12624. Mujeres y elecciones en México 2012*, México, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad Autónoma de Nayarit, Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, Ediciones De Laurel.

_____ (26 de noviembre de 2018), "Ellos son los 5 políticos asesinados en Chihuahua en este 2018", disponible en <https://lasillarota.com/ellos-son-los-5-politicos-asesinados-en-chihuahua-este-2018/259258> (fecha de consulta: 5 de julio de 2020).